

Corresponde al Expediente N° 244/22

VISTO:

La ley Provincial N° 15.338 instituye el día 4 de octubre como "Día Provincial del Perro Guía o de Asistencia", y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley Provincial N° 15.338 establece el 4 de octubre de cada año como "Día Provincial del Perro Guía o de Asistencia", en referencia al día en que se entregó el primer perro guía argentino.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial 14.964 a la Ley Nacional 26.858 se considera perro guía o de asistencia a aquel que, tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento para el acompañamiento, conducción, auxilio y alerta de las personas con discapacidad y obtenga el certificado que así lo acredite

Que, los perros guías acompañan a personas invidentes o con serios problemas visuales y les ayudan a caminar por la calle, les indican dónde y cuándo es seguro cruzar y les acompañan en el transporte público. También les ayudan dentro de casa: recogen cosas que se caen al suelo, apartan obstáculos y, en el caso de personas con movilidad reducida, les ayudan a abrir y cerrar puertas o cajones. Los perros guía o llamados también lazarillo, son los ojos de sus usuarios y les acompañan a lo largo de todo el día por lo que no tienen días sin trabajo, a diferencia de otros canes con "profesionales", como los perros policía. Para esto, necesitan un entrenamiento muy especial y duro, ya que han de desenvolverse en función de normas sociales de los humanos. Los perros lazarillo nacen dentro de las asociaciones que los adiestrarán y los articularán con las personas a las que van a ayudar durante toda su vida. Estas instituciones hacen una selección especial en un entorno muy controlado que se preocupará de que no haya problemas de embarazo y el parto, en la búsqueda del mejor temperamento y carácter para este animal.

Que, las razas que más se emplean son el labrador retriever, el golden retriever y el pastor alemán. Su personalidad se adecúa a lo que les exige el trabajo: son inteligentes, pacientes pero decididos y saben tomar decisiones. Su primer año de vida lo pasa con una familia de acogida voluntaria. El trabajo de esta familia es enseñarle el mundo y ayudarlo a comportarse bien en cualquier situación.

Que, en otro orden, también se promueve la difusión del aporte de los perros especialmente entrenados para su desempeño en terapias de asistencia a personas con trastornos del espectro autista y del neurodesarrollo, pues su participación puede

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

favorecer la atención, disminuir el estrés, y contribuir al desarrollo de habilidades emocionales, sociales y comunicativas.

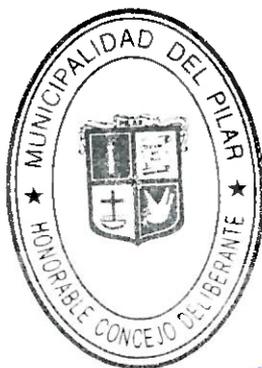
Por ello, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona la siguiente,

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La Municipalidad del Pilar adhiere a la ley Provincial N° 15.338 que instituye el día 4 de octubre como "Día Provincial del Perro Guía o de Asistencia"

ARTÍCULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de julio de 2022.

ORDENANZA N°: 87/22



ESTANISLAO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR

Claudia Pombri
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar